

**24934** *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra norte de Madrid, término municipal de Piñuécar (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Piñuécar, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 1. Propietario: Don José González Hernández. Superficie que se expropia: 0,0900 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—11.136-E.

**24935** *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra norte de Madrid, término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 9 de octubre, a las doce treinta horas, y en el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 4. Propietario: Don Antonio Alonso Gil y hermanos. Superficie que se expropia: 0,0950 hectáreas.

Número de la finca: 3. Propietario: Doña Carmen González Hernanz. Superficie que se expropia: 0,0125 hectáreas.

Número de la finca: 2. Propietarios: Don Rufino Serrano Maellas y hermanos. Superficie que se expropia: 0,5350 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—11.137-E.

**24936** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a la ocupación de fincas afectadas por las obras del proyecto de canal de la margen derecha del Segura, tramo Lorca-Valle del Almanzora (Almería), aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, primera fase, expediente de expropiación número 2, término municipal de Lorca (Murcia).*

Incluidas las obras de referencia en el programa de inversiones públicas vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Dirección facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto a partir de las diez horas de los días 9 al 20 de octubre próximo, en los locales que después se mencionan, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de expropiación. Dicho levantamiento de actas se realizará en la siguiente forma:

En el Ayuntamiento de Lorca:

- Día 9, fincas números 1 al 14.
- Día 10, fincas números 15 al 28.
- Día 11, fincas números 29 al 42.
- Día 13, fincas números 43 al 53.

En el salón del «Bar Domingo» de Almendricos, Lorca:

- Día 16, fincas números 54 al 87.
- Día 17, fincas números 88 al 81.
- Día 18, fincas números 82 al 95.
- Día 19, fincas números 96 al 109.
- Día 20, fincas números 110 al 122.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en los mencionados locales los días y horas señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad. Los interesados que no puedan asistir personalmente, podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de diez días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 25 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director.—11.158-E.

**OBRAS DEL PROYECTO DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL SEGURA, TRAMO LORCA-VALLE DEL ALMANZORA (ALMERIA), APROVECHAMIENTO CONJUNTO TAJO-SEGURA, 1.ª FASE, EXPEDIENTE DE EXPROPIACION NUMERO 2, TERMINO MUNICIPAL DE LORCA (MURCIA)**

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y linderos de las fincas que son objeto de expropiación*

1. Don José Manuel Suárez Enciña. Finca de Meseguer. Esparragal. Puerto Lumbreras (Murcia). 0,2100 hectáreas de parral. Norte, María Cruz García Rubio; Sur, Diego García Mateo; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

2. Don Diego García Mateo. Esparragal. Puerto Lumbreras (Murcia). 0,8225 hectáreas de labor de riego. Norte, José Manuel Suárez Enciña; Sur, Gregorio Valverde Guillén; Este, resto de finca y Oeste, resto de finca.

3. Don Gregorio Valverde Guillén. Avenida García Rubio, sin número. Puerto Lumbreras. 0,5145 hectáreas de frutales de riego. Norte, Diego García Mateo; Sur, Cristóbal García Navarro; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

4. Don Cristóbal García Navarro. Esparragal. Puerto Lumbreras. 0,2825 hectáreas de frutales de riego. Norte, Gregorio Valverde Guillén; Sur, José Manuel Suárez Enciña; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

5. Don José Manuel Suárez Enciña. Finca de Meseguer. Esparragal. Puerto Lumbreras. 0,7350 hectáreas de parral. Norte, Cristóbal García Navarro; Sur, Juan García Ruiz; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

6. Don Juan García Ruiz. Purias, Lorca (Murcia). 1,7325 hectáreas de labor de riego. Norte, José Manuel Suárez Enciña; Sur, Sebastián García Alcázar; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

7. Don Sebastián García Alcázar. Avenida de los Mártires, 50, 5.ª C. Lorca. 0,7175 hectáreas de frutales de riego. Norte, Juan García Ruiz; Sur, Juan Espinosa Pomares; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

8. Don Juan Espinosa Pomares. Los Angeles, sin número. Lorca. 2,1875 hectáreas distribuidas: 1,6100 hectáreas de frutales de riego y 0,5775 hectáreas de labor de riego. Norte, Juan García Ruiz; Sur, Tomás Pallarés Pérez; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

9. Don Tomás Pallarés Pérez. Calle Generalísimo, 16. Lorca. 0,8750 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan Espinosa Pomares; Sur, Angel Díaz Morales; Este, resto de finca y Oeste, resto de finca.

10. Don Angel Díaz Morales. La Escucha, Lorca. 0,3150 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Tomás Pallarés Pérez; Sur, Fulgencio Méndez; Este, resto de finca y Fulgencio Méndez, y Oeste, resto de finca.

11. Don Fulgencio Méndez. Detrás de la gasolinera. Aguilas (Murcia). 0,2275 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Angel Díaz Morales; Sur, Maruja Navarro Roig; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y Angel Díaz Morales.

12. Doña Maruja Navarro Roig. Calle Vinader, 8. Murcia. 1,1900 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Fulgencio Méndez; Sur, herederos de doña Pablita; Este y Oeste, resto de finca.

13. Herederos de doña Pablita. 0,2450 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Maruja Navarro Roig; Sur, Ginés Díaz Sánchez; Este y Oeste, resto de finca.

14. Don Ginés Díaz Sánchez Motor de los Mondejos. La Escucha, Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, herederos de doña Pablita; Sur, José Zurano Pérez; Este y Oeste, resto de finca.

15. Don José Zurano Pérez. La Escucha, Lorca. 0,4060 hec-